

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE DA TRASLADO Y PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509.

TRAZABILIDAD N°	Antecedente: ANT-801112-2021-40516 Traslado de Hallazgo: 2021IE0113169 Designación Provincial: 2021IE0115664 Designación Sustanciador: 2021IE0018843 Antecedente: ANT-801112-2021-40509 Traslado de Hallazgo: 2021IE0113169 Designación Provincial: 2022IE0017257 Designación Sustanciador: 2022IE0057659
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-801112-2021-40509
CUN SIREF	AC-80053-2022-35020
ENTIDAD AFECTADA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA NIT: 890'900.286-0
CUANTÍA ESTIMADA DE DAÑO SIN INDEXAR	CUANTIA TOTAL: CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$409.615.142).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	1. GILBERTO QUINTERO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.042.861 de Medellín, en calidad de secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia de 02 de enero de 2016 a 31 diciembre 2019. 2. JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.278.948, en calidad de secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, del 2 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021. 3. SANTIAGO SIERRA LA TORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.025.883, en calidad de Secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia del 1 de febrero de 2021 a la fecha. 4. CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR identificado con NIT 901'255.658-9, representado legalmente por el señor DUVER OSSO PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 12.117.074. 4.1. OR INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 830.060.337-4, representada legalmente por DUVER OSSO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.117.074, con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra N° 4600009284 de 2019. 4.2. DLA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 901'033.416-0, representada legalmente por BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15'041.209, integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019. 4.3. HIFO S.A. identificado con NIT 800'199.185-0, representada legalmente por GERMÁN HIGUERA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'258.724, miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE DA TRASLADO Y PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509.

	4.4. INGEVESI IC S.A.S. identificado con NIT 901'173.073-0, representada legalmente por DAVID FERNANDO VELANDIA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127'215.813 miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019. 5. CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT 901.241.289-3, representado legalmente por JAIME SALCEDO CASTRO, identificado con cédula N° 79'120.078, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201. 5.1. CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. identificado con NIT 830'023.696-6, representada legalmente por BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.084.679, con una participación del 70%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201. 5.2. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., identificado con NIT 860.041.968-1, representada legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.412.013, miembro integrante del Consorcio C & C Antioquia, con una participación del 30%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato N° CMA-DT-GGP-150-201.	
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	1. TERCERO CIVIL	
	ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS
	NIT No.	860028415-5
	TIPO	Cumplimiento
	NÚMERO	AA055735 Certificado AA108869
	TOMADOR	Consorcio San Vicente Hidor
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$20.395.107.630
	VIGENCIA	Desde 24-04-2019 Hasta 22-05-2023
	CUMPLIMIENTO	24/04/2019-22/11/2020 \$2.701.967.031
	ANTICIPO	24/04/2019-22/11/2020 \$4.052.950.547.
	PRESTACIONES SOCIALES	24/04/2019-22/05/2023 \$5.403.934.063
	CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2020-23/05/2023 \$130.354.895
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/05/2020-22/05/2023 \$8.105901.094
	2. TERCERO CIVIL	
	ASEGURADORA	MAPFRE DE COLOMBIA
	NIT No.	891.700.037-9
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficial
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE DA TRASLADO Y PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509.

	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,		
	FECHA EXPEDICIÓN	2019-12-05 Certificado 4		
	COBERTURAS	AMPARO	VALOR ASEGURADOR	DEDUCIBLE
		Infidelidad de empleados	\$2.5000´000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
		Delitos contra la administración pública	\$2.5000´000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
		Pérdida empleados no identificados	\$2.5000´000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
		Empleados temporales y/ofirma especializada	\$2.5000´000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
		Gastos de Construcción cuentas y alcances fiscales	\$2.5000´000.000	5%PERD.MIN3/SMML V
3. TERCERO CIVIL				
	ASEGURADORA	ALLIANZ SEGUROS S.A.		
	NIT No.	860.026.182-5		
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales		
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4		
	TOMADOR	Departamento de Antioquia		
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia		
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000		
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19		
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00		
	COASEGURO	23.50% \$9.358.150,73		
4. TERCERO CIVIL				
	ASEGURADORA	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
	NIT No.	860002184-6		
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales		
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4		
	TOMADOR	Departamento de Antioquia		
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia		
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000		
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19		
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00		
	COASEGURO	24.50% \$9.756.369,91		
5. TERCERO CIVIL				

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE DA TRASLADO Y PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509.

	ASEGURADORA	COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGURO
	NIT No.	890.903.407-9
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	4.00%\$1.592.876,72
	6. TERCERO CIVIL	
	ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A.
	NIT No.	860.002.400-2
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	12,00%\$4.778.630,16
	7. TERCERO CIVIL	
	ASEGURADORA	MAFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA
	NIT No.	891700037-9
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	36,00%\$14.335.890,48

ASUNTO

Procede el suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267, 268 y 271 de la Constitución Política de Colombia modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 “Por medio del cual se Reforma El Régimen de Control Fiscal”; la Ley

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE DA TRASLADO Y PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509.

42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Le 267 de 2000 y en especial, la Resolución Orgánica 6541 de 2012, la Resolución Organizacional REG-OGZ-0748-2020 de 2020, Procede a proferir el presente Auto por Medio del Cual se Da Traslado y Pone a Disposición un Informe Técnico en el Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal **PRF-801112-2021-40509**.

CONSIDERACIONES

Mediante Auto 1387 del 27 de diciembre de 2022, la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, decretó la práctica del apoyo técnico para que se rindiera informe acerca del estado de la obra y corroborar así, la realización del mantenimiento y correcciones de la misma de acuerdo a la auditoría realizada, por la cual se dio apertura al presente proceso y lo narrado en las versiones libres por los presuntos responsables. En razón al artículo del auto en mención, se decretó dicha prueba de la siguiente manera:

*“(…) OCTAVO: DECRETAR y practicar los siguientes medios de prueba: **LA INSPECCIÓN OCULAR Y REALIZAR INFORME TÉCNICO** Líbrese oficio con destino a la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, para designación de un profesional en ingeniería civil y un contador, con el fin de que verifique el hallazgo del Contrato de obra 4600009284 BPIN 20181301010964 , de la gobernación de Antioquia, donde logre establecer el daño y la cuantía mediante informe técnico idóneo, donde deberá determinar:*

1. Realizar una la valoración, verificación y revisión del estado de la obra del proyecto BPIN 20181301010964 contrato de obra No. 4600009284 de 2019 con el objeto “MEJORAMIENTO DE LA VÍA GRANADA - SAN CARLOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

Por parte del ingeniero:

Estado actual de la obra- puente- y si se encuentra prestando el servicio para el cual fue construida y de acuerdo con lo contratado.

Verificar que los pagos realizados en la obra sean conforme a la ley.

Por parte del contador:

Determinar en forma clara, concisa e identificable cada una de los daños objeto de observación del hallazgo y su estado actual.

Determinar los rendimientos financieros del anticipo.

Elaborar de manera detallada y con el rigor técnico que amerita, un informe técnico mediante inspección ocular, donde el profesional designado, de cuenta del estado de la obra, la verificación de los arreglos y/o correcciones a la misma, realizadas por el

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE DA TRASLADO Y PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509.

contratista, si son las adecuadas y pertinentes para el asunto que versa dentro de este proceso de responsabilidad fiscal y analizará lo explicado y manifestado en las versiones libres presentados por los presuntos, para determinar a la realidad de la obra, su estado y determinar si existe o no detrimento patrimonial. (...)"

Mediante oficio de radicado 2023IE0060233, del 15 de junio de 2023, se solicitó a la Gerencia Departamental de Antioquia la asignación de apoyo técnico referido anteriormente, por lo cual, mediante oficio 2023IE0092323, del 07 de septiembre de 2023, se asignó como profesional para desarrollar el informe de apoyo técnico al ingeniero civil **ANDRES FELIPE LOPEZ**

Seguidamente, con oficio **2023IE0128941** de fecha 7 de diciembre de 2023, el ingeniero **ANDRES FELIPE LOPEZ**, entrego el informe de apoyo técnico.

Acorde con lo señalado en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, es procedente poner a disposición de los presuntos responsables fiscales y garantes o terceros civiles vinculados al presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, el Informe técnico rendido, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente auto, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción. Se autoriza, entregar copias del informe a los sujetos procesales que lo requieran a su costa.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Directivo Colegiado Ponente **DIDIER ANDRÉS UPEGUI CASTAÑEDA**, Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO:

PONER A DISPOSICIÓN Acorde con lo señalado en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, por Secretaría Común de la dependencia competente, póngase a disposición de los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados al presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal el Informe Técnico rendido Mediante Oficio **2023IE0128941** de fecha día siete (7) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por el ingeniero **ANDRES FELIPE LOPEZ**, adscrito a la Gerencia Antioquia de la Contraloría General de la República que se rindió como apoyo técnico designado, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Auto, de Conformidad con lo Establecido en el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción los presuntos responsables fiscales y Presuntos Terceros Civilmente Responsables:

1. GILBERTO QUINTERO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadaníaN° **70.042.861** de Medellín.

2. JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, identificado con cédula de ciudadaníaN° **1.128.278.948**.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE DA TRASLADO Y PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509.

3. SANTIAGO SIERRA LA TORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.025.883**.

4. CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR identificado con NIT **901'255.658-9**, representado legalmente por el señor **DUVER OSSO PERDOMO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **12.117.074**.

4.5. OR INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT **830.060.337-4**, representada legalmente por **DUVER OSSO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **12.117.074**, con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra N° **4600009284** de 2019.

4.6. DLA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT **901'033.416-0**, representada legalmente por **BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15'041.209**, integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° **4600009284** de 2019.

4.7. HIFO S.A. identificado con NIT **800'199.185-0**, representada legalmente por **GERMÁN HIGUERA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **19'258.724**, miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° **4600009284** de 2019.

4.8. INGEVESI IC S.A.S. identificado con NIT **901'173.073-0**, representada legalmente por **DAVID FERNANDO VELANDIA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.127'215.813** miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° **4600009284** de 2019.

5. CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT **901.241.289-3**, representado legalmente por **JAIME SALCEDO CASTRO**, identificado con cédula N° **79'120.078**, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° **CMA-DT-GGP-150-201**.

5.1. CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. identificado con NIT **830'023.696-6**, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **53.084.679**, con una participación del 70%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° **CMA-DT-GGP-150-201**.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Defender juntos los recursos públicos *¡Tiene Sentido!*



AUTO No. 003

FECHA: 05 de enero de 2024

PÁGINA 8 de 8

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE DA TRASLADO Y PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509.

5.2. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., identificado con NIT **860.041.968-1**, representada legalmente por **JORGE ENRIQUE ALFARO** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.412.013, miembro integrante del Consorcio C & C Antioquia, con una participación del 30%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato N° CMA-DT-GGP-150-201

EQUIDAD SEGUROS. con NIT. 860´028.415-5

MAPFRE DE COLOMBIA con NIT. 891´700.037-9

ALLIANZ SEGUROS S.A. con NIT. 860´026.182-5

COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con NIT. 860´002.184-6

COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGURO con NIT. 890´903.407-9

LA PREVISORA S.A. con NIT. 860´002.400-2

SEGUNDO: **ENTREGA DE COPIAS**, Se autoriza, por Secretaría Común, entregar copias del informe a los sujetos procesales que lo requieran a su costa.

TERCERO: **NOTIFICACIÓN**, A través de Secretaría Común, **NOTIFICAR** por estados la presente providencia, al día siguiente de su expedición, de conformidad a lo establecido en los artículos 106 de la Ley 1474 de 2011 y el 295 del Código General del Proceso.

CUARTO: **SIN RECURSOS**, Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER ANDRÉS UPEGUI CASTAÑEDA
Contralor Provincial Regalías – Ponente
Gerencia Colegiada de Antioquia
Contraloría General de la República

Proyectó:
Revisó
Aprobó:

Edwin Alberto Zuluaga —Profesional Universitario, CGR Antioquia.
Didier Andrés Upegui Castañeda-Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 1, Regalías Antioquia, Directivo Ponente.
Didier Andrés Upegui Castañeda- Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 1, Regalías Antioquia, Directivo Ponente.